



**Política  
de Información, Comunicación  
y Contactos con accionistas, inversores  
institucionales y asesores de voto de  
DURO FELGUERA, S.A.**

23 / 12 / 2015



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETO DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>2</b>
<b>III.</b>	<b>PRINCIPIOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>IV.</b>	<b>INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS .....</b>	<b>3</b>
	<b>IV.1. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS .....</b>	<b>4</b>
	<b>IV.1.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.....</b>	<b>4</b>
	<b>IV.1.2. Página web corporativa .....</b>	<b>4</b>
	<b>IV.1.3. Redes sociales.....</b>	<b>5</b>
	<b>IV.2. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>6</b>
	<b>IV.2.1. El Área del Inversor de la página web corporativa .....</b>	<b>6</b>
	<b>IV.2.2. Junta General de Accionistas .....</b>	<b>7</b>
	<b>IV.2.3. Reuniones informativas ("Road Shows") .....</b>	<b>8</b>
	<b>IV.2.4. El Departamento de Atención al Accionista y el Departamento de Relaciones con Inversores .....</b>	<b>9</b>
<b>V.</b>	<b>COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS) .....</b>	<b>9</b>
<b>VI.</b>	<b>SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>9</b>

## I. INTRODUCCIÓN

- Las Recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"), señalan la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan "*una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición*", facultad que ha sido recogida en el Reglamento del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "**DURO FELGUERA**", "**DF**" o la "**Compañía**").
- De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA, en virtud de su competencia de determinar las políticas y estrategias generales de la Compañía, ha acordado en su sesión de 23 de diciembre de 2015, aprobar la presente **Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de DURO FELGUERA, S.A.** (la "**Política**").

## II. OBJETO DE LA POLÍTICA

- La presente Política tiene por **objeto** delimitar, analizar y desarrollar los principales instrumentos, canales y mecanismos de información de la Compañía con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y demás grupos de interés, siendo la estrategia de comunicación e información un reflejo fiel de su compromiso con estos grupos de interés.
- En el ámbito de la presente Política quedará incluida toda la información, comunicación y cualquier forma de contacto de DURO FELGUERA con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, autoridades de supervisión y control (CNMV) y al mercado en general.
- El Consejo de Administración de la Compañía deberá velar por la efectividad y cumplimiento de la presente Política de forma que se fomente y facilite el suministro regular de información y comunicación entre DURO FELGUERA y sus respectivos grupos de interés, de conformidad con la legislación aplicable y las mejores prácticas de buen gobierno.

## III. PRINCIPIOS GENERALES

- La presente Política **se fundamenta en las mejores prácticas de buen gobierno**, tanto nacionales como internacionales y, en particular, **en las normas internas de la Compañía, en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno y en los valores corporativos** del grupo DF.
- En particular, y con el objetivo último de fomentar la participación y la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre DURO FELGUERA y sus distintos grupos de interés, **esta Política se basará en los siguientes principios generales:**

- **Principio de transparencia y veracidad informativa:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA fomentará la transparencia, veracidad e inmediatez en la difusión de la información en las comunicaciones con los distintos grupos de interés.
  - **Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará en todo momento por que la comunicación e información con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales de comunicación.
  - **Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos:** facilitando en todo momento la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas de la Compañía, debiendo adoptar cuantas medidas fueran oportunas al efecto.
  - **Principio de igualdad de trato y no discriminación:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por la igualdad de trato, la protección y reconocimiento de los derechos e intereses legítimos de todos aquellos accionistas e inversores que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés facilitando el ejercicio de los derechos.
  - **Innovación y fomento del uso de las nuevas tecnologías:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA tendrá como prioridad el fomento de la innovación tecnológica, las redes sociales y el uso de las nuevas tecnologías en su estrategia de comunicación y demás relaciones entre la Compañía y sus grupos de interés.
  - **Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Compañía, y las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por DURO FELGUERA,** fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.
- En el marco de lo anterior, en la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, la Compañía tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la **información privilegiada y de la información relevante** que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos de DURO FELGUERA y *el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y para el Tratamiento de la Información Confidencial y Privilegiada de DURO FELGUERA* ("**Reglamento Interno de Conducta**").

#### **IV. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS**

- Sobre la base de los principios señalados anteriormente, la Compañía dispondrá, de un lado, de canales de información y comunicación orientados a la difusión de información al mercado y al público en general; y de otro, de canales de comunicación e información específicos en función de sus destinatarios (en particular, con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*)).

- En todo caso, los instrumentos de comunicación e información establecidos por DURO FELGUERA **se adaptarán a las necesidades** que, a estos efectos, el Consejo de Administración de la Compañía determine en cada momento.

## IV.1. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

### IV.1.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

- La página web de la CNMV será el canal de comunicación oficial con los accionistas e inversores de la Compañía y con el mercado en general.
- DURO FELGUERA tendrá la obligación de publicar y difundir, a través de esta página web, los Hechos Relevantes cuando ello resulte preceptivo, así como la información regulada (entre otra, la relativa a la información financiera periódica, el porcentaje de derechos de voto y de capital de la Compañía que ostenten los consejeros, la autocartera y las participaciones significativas), así como toda aquella otra información que resulte exigible, de conformidad con la normativa aplicable.
- A estos efectos, tendrá la consideración de Hecho Relevante todo hecho, información o decisión cuyo conocimiento pueda influir a un inversor de forma razonable para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros a los que se refiere el Reglamento Interno de Conducta de DURO FELGUERA. A este respecto, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por que los Hechos Relevantes sean puestos en conocimiento de la CNMV de forma inmediata, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora del mercado de valores, y por que sean accesibles, a través de la página web corporativa, tan pronto como hayan sido comunicados a la CNMV.

### IV.1.2. Página web corporativa

- Además de contar con la página web de la CNMV, DURO FELGUERA configurará su página web corporativa ([www.dfdurofelguera.com](http://www.dfdurofelguera.com)) como el principal canal de comunicación de la Compañía con sus accionistas, inversores institucionales y con los mercados en general, todo ello en el marco de la legislación vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- A través de su página web, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas e inversores, además de aquella información legalmente exigible, toda aquella que el Consejo de Administración de DURO FELGUERA estime de interés. Asimismo, el Consejo velará en todo momento por la inmediatez en la publicación y en el acceso a los contenidos e información regulada y relevante y por que los contenidos de la página web estén permanentemente actualizados.
- En particular, en la página web de la Compañía se publicará, entre otra, la siguiente información:
  - **Información corporativa de la Compañía:** en esta sección se podrá acceder y consultar información relativa a las áreas de actividad y servicios prestados por DURO FELGUERA y

su grupo, la estructura de la Compañía y la composición de su Comité de Dirección, entre otros contenidos.

- **Segmentos de negocio de la Compañía:** esta sección contendrá información detallada de cada uno de las líneas de negocio que desarrolle el grupo DF.
- **Responsabilidad social corporativa:** con información relativa a los principios y compromisos éticos de la Compañía, su misión, visión y valores, los sistemas de gestión de calidad, contenidos sobre las medidas de seguridad, salud y medioambiente, investigación y desarrollo, así como otros documentos, políticas e iniciativas relativos a la responsabilidad social corporativa de DURO FELGUERA y su grupo.
- **Gobierno Corporativo:** en esta sección se podrá acceder a la documentación legal y societaria de la Compañía, a la documentación correspondiente a las Juntas Generales de Accionistas de años anteriores y del ejercicio en curso, así como a los textos corporativos, pactos parasociales de los que tenga conocimiento la Compañía, Informes Anuales de Gobierno Corporativo, así como a toda aquella información relativa al funcionamiento y composición de sus órganos de gobierno.

Asimismo estará disponible, de manera permanente, la información relativa a los requisitos y procedimientos que aceptará la Compañía para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

- **Información relativa a la comunicación corporativa:** esta sección permitirá que las personas interesadas accedan y consulten las notas de prensa, publicaciones, material audiovisual y noticias que se publiquen en los medios de comunicación, documentación relativa a la imagen corporativa de DURO FELGUERA y su grupo, etc.
- **Espacio del accionista e inversor de la Compañía:** en esta sección se pondrá a disposición, entre otros aspectos, información bursátil, datos sobre la acción, la Agenda del Inversor y otra información financiera y corporativa de la Compañía y su grupo.
- 

#### IV.1.3. Redes sociales

- La Compañía es consciente de la notable influencia que las nuevas tecnologías de la información tienen en la actividad corporativa y en el modelo de comunicación e información de la misma.

En este sentido, la estrategia de comunicación de DURO FELGUERA y su grupo tendrá como prioridad, entre otros aspectos, fomentar su presencia en las redes sociales, tales como Facebook, Twitter, LinkedIn o YouTube.

A través de estas redes sociales, DURO FELGUERA difundirá a los usuarios habituales de estos medios, información de interés sobre la marcha, actividades, resultados y estrategias de la Compañía, de forma que se fomente en todo momento la participación constante y la transparencia con los accionistas e inversores y demás usuarios.

- En particular, DURO FELGUERA dispondrá de un canal corporativo en Youtube ([www.youtube.com/user/durofelguerasa](http://www.youtube.com/user/durofelguerasa)), que albergará, entre otros contenidos, vídeos y listas de reproducción relacionados con sus distintas áreas de negocio; de un canal de comunicación en LinkedIn ([DF-DURO FELGUERA](https://www.linkedin.com/company/durofelguera)), en el que, entre otra, se publicará información relativa a la actividad y servicios prestados por la Compañía, ejecución de proyectos de ingeniería industrial o mecánica, actualidad económico-financiera y corporativa, notas de prensa, publicaciones así como otras comunicaciones e información que el Consejo de Administración considere de interés. Además, la Compañía dispondrá de un *perfil de Twitter* ([@DuroFelqueraSA](https://twitter.com/DuroFelqueraSA)) mediante el cual los accionistas, inversores y demás grupos de interés de la Compañía podrán obtener información sobre cuestiones relevantes, notas de prensa, presentación de resultados, información sobre la actualidad y actividad de DURO FELGUERA y su grupo, así como cualquier otra información que la Compañía estime conveniente o que pueda resultar de interés.

## IV.2. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES

- Además de los canales generales señalados anteriormente, la Compañía dispondrá de **canales específicos para la comunicación permanente** con sus accionistas e inversores institucionales que permitirán la participación activa y la comunicación abierta, continua y transparente con estos colectivos.

### IV.2.1. **El Área del Inversor de la página web corporativa**

- DURO FELGUERA pondrá a disposición de sus accionistas e inversores un espacio específico- el Área del Inversor- a través de su página web corporativa en el que se difundirán contenidos e información que el Consejo de Administración de la Compañía considere de carácter relevante o de interés.
- El **Área del Inversor** de DURO FELGUERA se configurará como un mecanismo idóneo de comunicación con los accionistas e inversores de la Compañía, facilitando la comunicación directa con estos grupos. En particular, en esta sección se difundirán los siguientes contenidos:
  - Se pondrá a disposición de los accionistas e inversores **información general** sobre DURO FELGUERA, entre la que se incluirá la información sobre la acción y su capital social, la opinión de analistas así como otra información que el Consejo de Administración de la Compañía estime conveniente (dividendos, participaciones significativas y autocartera, Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, Estatutos Sociales, ...).
  - **Información Bursátil:** se publicará información relativa a los **datos bursátiles** de DURO FELGUERA, tales como datos sobre la acción de la Compañía, la evolución de su cotización, las últimas operaciones bursátiles y su rendimiento, al objeto de que los accionistas e inversores que lo deseen estén permanentemente informados.
  - **Información Financiera:** DURO FELGUERA habilitará una sección de acceso directo a toda aquella información pública periódica que la Compañía remita a los organismos reguladores españoles, entre la que se incluirán las cuentas anuales consolidadas, los

informes financieros trimestrales, la presentación de resultados, estados financieros intermedios, informes anuales y otras presentaciones de interés para accionistas, analistas e inversores.

- **Agenda del Inversor:** en esta sección se presentará en orden cronológico información relativa a la publicación de resultados, el pago de dividendos a cuenta, la publicación de resultados, la celebración y convocatoria de la Junta General de Accionistas, etc.
- **Hechos Relevantes:** se podrá consultar en esta sección los Hechos Relevantes que DURO FELGUERA difunda en la página web de la CNMV, así como un enlace directo a la página web de la CNMV en la que estos se encontrarán disponibles.
- **Gobierno Corporativo:** DURO FELGUERA pondrá a disposición de sus accionistas e inversores información relacionada con **aspectos de gobierno corporativo** tales como la convocatoria y el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, documentación relacionada con las mismas, sus textos corporativos y demás normas internas de la Compañía, pactos parasociales de los que la Compañía tenga constancia, información relativa al Consejo de Administración y sus Comisiones y los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

#### IV.2.2. Junta General de Accionistas

- La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA será el **principal cauce de participación de los accionistas** en la Compañía.

De conformidad con la legislación aplicable, las normas internas de la Compañía y las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA promoverá la **participación informada y responsable de sus accionistas** con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas y **facilitará el ejercicio de sus derechos**, procurando garantizar la aplicación del **principio de igualdad de trato** de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

- **Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior**, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y del informe del auditor.

**Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes** acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Compañía a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

- De otro lado, y en los términos establecidos legalmente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas DURO FELGUERA podrán consultar en el domicilio social de la Compañía o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que resulte legalmente exigible a la Compañía.
- Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta su celebración, la Compañía **deberá publicar ininterrumpidamente en su página web** ([www.dfdurofelguera.com](http://www.dfdurofelguera.com)) la información exigida legalmente y, entre ella:
  - El anuncio de convocatoria.
  - El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria, desglosados por clase de acciones, si existieran.
  - Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, los informes de los administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.
  - Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
  - En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes requeridos por la Ley. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.
  - Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
  - Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los consejeros.
- Asimismo, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el **Presidente del Consejo de Administración informará verbalmente a los accionistas**, con suficiente detalle, **de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad** y, en particular, de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria, y de los motivos concretos por los que la Compañía no siguiera, en su caso, alguna de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

#### IV.2.3. Reuniones informativas ("Road Shows")

- Adicionalmente, con el fin de fomentar el diálogo e intercambio regular de información con sus accionistas e inversores, el Consejo de Administración de la Compañía, con la colaboración de los directivos que estime oportuno, podrá organizar reuniones informativas con accionistas o inversores sobre la evolución de la Compañía y de su grupo.

- En todo caso, en sus relaciones con los accionistas, el Consejo de Administración garantizará la aplicación del principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

#### **IV.2.4. El Departamento de Atención al Accionista y el Departamento de Relaciones con Inversores**

- También con el objeto de fomentar la comunicación con accionistas e inversores, la Compañía dispondrá de un **Departamento de Atención al Accionista** y un **Departamento de Relaciones con Inversores**, con el objeto de establecer vías de comunicación transparente y fluida con los mismos, facilitándoles información fiable sobre la situación de DURO FELGUERA y sus actividades.
- A tales efectos, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas e inversores institucionales los medios de contacto que estime adecuados, habilitando, entre otros, una dirección, un teléfono y un correo electrónico ([accionistas@durofelguera.com](mailto:accionistas@durofelguera.com)).

#### **V. COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS)**

- Los **asesores de voto o proxy advisors** son entidades que prestan a los inversores, principalmente institucionales, servicios de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de acciones en sociedades cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el "*Documento elaborado por el Grupo de Expertos para evaluar la actividad de los Proxy Advisors en relación con los emisores españoles (Respuesta al DP - ESMA)*", de 16 de abril de 2012 y publicado por la CNMV.
- DURO FELGUERA mantendrá **contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado** a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de la Compañía y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Compañía y sus circunstancias.
- La Compañía valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los *proxy advisors* en relación a las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su entorno regulatorio y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

#### **VI. SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA**

- En el marco de su competencia de supervisión y seguimiento del buen gobierno corporativo, la transparencia de las actuaciones sociales y el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo de DURO FELGUERA, la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** de la Compañía será el órgano responsable de la supervisión y revisión periódica del contenido, la aplicación y el desarrollo de la presente Política, **informando de todo ello al Consejo de Administración** de DURO FELGUERA.



- Esta Política se publicará en la página web de la Compañía, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

\*\*\*